Buenos Aires, 31 de enero de 2017.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del seguro de responsabilidad civil comprensiva integral para los edificios situados en Lavalle 1250 y en Jean Jaures 545 de esta ciudad dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/37 obran los antecedentes y la solicitud de la referencia elevada por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal; motivo por el cual se solicitó a fs. 38 a la adjudicataria de la orden de compra nro. 585/2016 "NACION SEGUROS S.A." (conf. fs. 45/55), la posibilidad de ampliar la misma en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas originalmente pactados, obrando el presupuesto a fs. 42/44, el cual ha sido conformado por el área requirente a fs. 61.

Que a fs. 59 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que puede ampliarse la citada orden de compra conforme lo establece el inciso 84 -apartado a)- del artículo 61º del decreto nº 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 712/11, SE RESUELVE:

1º) Ampliar la orden de compra nro. 585/2016 con la firma "NACION SEGUROS S.A." por el seguro de responsabilidad civil

comprensiva integral para los edificios situados en Lavalle 1250 y en Jean Jaures 545 de esta ciudad dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2017, por la suma total de pesos cuatrocientos noventa y dos con ochenta centavos ($ 492,80.-), en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 42/44.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-5-4-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

G.D.F.

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria